

CUDAP: EXP-UNC: 0061466/2018

VISTO;

El expediente de referencia donde consta a fs. 2 la Resolución Decanal N° 1554/2018 que corresponde sea refrendada por el HCD; y

CONSIDERANDO;

Que la mencionada resolución fue dictada con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1° Inc. b) Ley 19549 / Art. 5° Inc. a) del decreto del P.E. Nro. 1749/72;

Que luego del análisis de la mencionada resolución decanal corresponde refrendarla en todos sus términos;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: REFRENDAR la Resolución Decanal 1554/2018.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N° **576**  
cr

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.